

Condiciones para Acceder al Crédito y otras Operaciones Financieras Banca de Empresas Micro y Pequeñas Empresas

I. Cuenta Corriente

1. Clientes Elegibles

El segmento de Micro y Pequeñas Empresas considera:

Personas naturales y personas jurídicas con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas, según corresponda:

- a. Edad mínima: 25 años.
- b. Edad máxima: 79 años.
- c. Antigüedad Mínima en el Giro: 18 meses.
- d. Nacionalidad: Chilena y extranjeros con residencia definitiva.
- e. Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medioambientales, o reputacionales.
- f. Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
- g. Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.
- h. Personas Jurídicas deben tributar en Primera Categoría.
- i. Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.
- j. Otras condiciones: Contar con los respectivos permisos, autorizaciones y/o patente municipal para operar.

2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o extranjeros con residencia y generación de ingresos en Chile. Personas Jurídicas constituidas en Chile.

3. Facturación Anual

Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.

II. Operaciones de Crédito y Líneas

1. Clientes Elegibles

El segmento de Micro y Pequeñas Empresas considera:

Personas Naturales con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- a. Edad mínima: 25 años.
- b. Edad máxima: 79 años.
- c. Nacionalidad: Chilena y extranjeros con residencia definitiva.
- d. Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medio ambientales, o reputacionales.
- e. Antigüedad Mínima en el Giro: 18 meses.
- f. Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
- g. Facturación Mínima: Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.
- h. Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.

- i. Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.

Personas Jurídicas con giro, deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- a. Nacionalidad: Personas Jurídicas constituidas en Chile.
- b. Antigüedad Mínima en el Giro: 18 meses.
- c. Tributación: Tributar en Primera Categoría.
- d. Actividad: Comercio, Transporte, Servicios, Industria y Manufactura, Silvo Agropecuaria, Energía, Minería, Inmobiliaria y Construcción, excluidas aquellas que: (i) no permitan establecer una recurrencia, adecuada estacionalidad y/o estabilidad en sus ingresos; (ii) por su naturaleza requieran una evaluación especial; o (iii) presenten riesgos medioambientales, o reputacionales.
- e. Domicilio: Verificación de domicilio. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.
- f. Facturación Mínima: Facturación anual no inferior al equivalente de UF. 10.000.
- g. Generación de Ingresos: La principal fuente de ingresos del solicitante debe provenir de actividades o bienes desarrolladas o situados en la República de Chile, según corresponda.
- h. Otras condiciones: Contar con los respectivos permisos, autorizaciones y/o patente municipal para operar.
- i. Impedimentos: No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias.

2. Destino de los créditos

Capital de Trabajo: El plazo del financiamiento debe decir relación con el ciclo del negocio, no pudiendo exceder de un (1) año, para lo cual puede requerirse la constitución de garantías reales o personales satisfactorias para BBVA.

Financiamiento de Bienes de Capital: Las operaciones a largo plazo se orientan a financiamientos de bienes de capital a un plazo máximo de 10 años, para lo cual puede requerirse la constitución de garantías reales o personales satisfactorias para BBVA.

3. Máximo de Instituciones Financieras Acreedoras (Bancos)

Máximo 3 Instituciones Financieras (incluido BBVA).

4. Capacidad de Generación de caja

El promedio de la generación de caja de los últimos 2 años debe ser al menos 2 veces superior a la carga de amortizaciones anuales de la empresa. Para efectos de determinar esta capacidad, se consideran todas las deudas vigentes y obligaciones con terceros, más las operaciones crediticias que se estén solicitando.

5. Endeudamiento Total y Patrimonio

La deuda total incluye las deudas financieras y todas las obligaciones que la empresa tenga con terceros. La relación deuda total respecto de su patrimonio ajustado por BBVA debe ser como máximo 1 vez. Lo anterior aplica tanto a empresa como a sus socios.

6. Porcentaje de Financiamiento de Créditos Hipotecarios (Fines Generales)

Se financia como máximo el 75% del menor valor entre, valor de tasación de la propiedad y el precio de compraventa de la propiedad.

7. Condición Especial aplicable a operaciones de leasing

Los bienes objeto de la operación deben ser nuevos y susceptibles de ser financiados desde el punto de vista crediticio, considerando factores tales como su vida útil estimada, grado o riesgo de obsolescencia tecnológica, facilidades o dificultades para su mantenimiento, venta o recolocación futura, etc. El máximo a financiar corresponde al 90% del valor del bien. El plazo del financiamiento dependerá del tipo de bien a financiar, no pudiendo en ningún caso exceder de 48 meses. No se financian bienes utilizados para procesos productivos o actividades especiales o con escaso mercado secundario.

III. Condiciones Generales

Las siguientes condiciones generales son sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones, requisitos o limitaciones que la ley y demás normativa puedan establecer como aplicables a BBVA, al solicitante, y demás personas indicadas en el párrafo siguiente, o respecto de la operación o bienes de que se trate.

Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad y particulares indicados precedentemente, el solicitante, sus garantes (avalistas y/o fiadores y codeudores solidarios), los socios, accionistas y/o administradores del solicitante persona jurídica o sus garantes, según corresponda, y adicionalmente los deudores de los créditos personales que sean presentados para su adquisición tratándose de operaciones de factoraje, deben cumplir, o cumplirse a su respecto, todas y cada una de las condiciones o situaciones que a continuación se indican:

1. Historial crediticio y buen comportamiento de pago en el Sistema Financiero (Bancos). No deben presentar impagos o protestos vigentes.

2. Buen comportamiento de pago en sus obligaciones para con BBVA (No debe registrar impagos, protestos o renegociaciones respecto de obligaciones u operaciones previas y, asimismo, no debe registrar mal uso o uso indebido de cualquier servicio o producto financiero otorgado por BBVA u otra institución financiera, sus sociedades filiales o de apoyo al giro.

3. No registrar morosidad vigentes en casas comerciales.

4. No registrar morosidad o protestos vigentes en el Boletín de Informaciones Comerciales y/o en el Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras – Sinacofi

5. No registrar infracciones laborales, previsionales o tributarias vigentes.

6. No haber sido condenado o formalizado por un crimen o simple delito.

7. Entregar los antecedentes e información suficientes para que: (i) BBVA disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos; (ii) sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y las operaciones o productos que solicita; y (iii) sea posible determinar el riesgo de crédito.

9. Entregar antecedentes o información que permitan establecer la razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien, permitan justificar sus transacciones u operaciones.

10. Que su actividad, la de sus principales proveedores, clientes u otras fuentes relevantes de ingresos no se encuentren expuestas a variaciones, restricciones o riesgos que la puedan afectar en forma negativa y relevante

11. Documentación legal y financiera, y aquella relativa a los bienes que entregará en garantía, debe encontrarse en orden legal, no registrando gravámenes, prohibiciones, afectaciones, embargos, litigios, medidas precautorias o cualquier limitación al dominio

12. No haber presentado o presentar antecedentes falsos o maliciosamente incompletos.

13. No haber experimentado cualquier variación negativa y relevante en su situación patrimonial, negocios, o actividades, que afecte o pueda afectar su habilidad para cumplir con sus obligaciones vigentes o solicitadas

14. Ausencia de cualquier variación negativa y relevante en los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancarios o de capitales.

BBVA podrá entregar cotizaciones a solicitud del cliente, previa aprobación comercial por parte del banco. Ésta tendrá una validez de 7 días hábiles desde su entrega al cliente.